Rectoral á la clvaca que para por delante de la misma. † terrenos de su propiedad sitos en la Calle de Casasnovas, y una pared de cerca de los patios de las casas que posee en las calle de Gayetá Ventallós. = vale. = Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión

Francisco Tarradell

Juan Reyes

Juan Pons

Miguel Falcon

Francisco Masserdá

José Ribas

Bartolomé Font

Federico Ros

Enrique Rojas Secº.

En el pueblo de Mollet á los veinte y seis de Mayo de mil novecientos doce; reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Tarradell, se abrió la sesión ordinaria de este día, y se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. A continuación el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que con motivo de la excavación que para la conducción de aguas se ha practicado en la calle del Sol, ha quedado al descubierto un pozo negro al lado de la casa de Jaime Prat. (a Xicu) por el que necesariamente han de pasar las tuberías, por cuya causa es preciso cegar dicho pozo, y ordenar al espresado Prat que construya otro en otro sitio, acordándolo así el Ayuntamiento.

Seguidamente dice cuenta de que son varios los que faltan á pagar la cantidad que les corresponde por el impuesto ó arbitrio sobre servidumbre de clvacas, acordando el Ayuntº que se les obligue al pago sin escusa ni pretexto alguno. Asimismo acordó la corpora

cion aprobar los siguientes acuerdos tomados por la Junta administrativa de aguas en sesion de Veinte y cuatro del corriente mes.

Dar de plazo todo el mes de Junio próximo para que puedan poner agua sin pagar apro tal como se hizo al principio de un establecimiento á todo vecino que lo solicite.

Poner llaves de paso en los ramales de conduccion principales á fin de no tener que cerrar la del depósito cada vez que se dá agua á los particulares.

Hacer las mas activas gestiones cerca de los propietarios que tienen derecho á las aguas que se pretenden traer á Pollet en el sentido de procurar una avenencia á fin de poder canalizar dichas aguas lo mas pronto posible.

Colocar un aparato en el motor de la bomba para que cuando el voltage salga de lo normal quede aquella parada y no sufra desperfecto alguno.

A propuesta del Sr. Presidente acordó tambien la Corporacion elevar á escritura pública el establecimiento ó concesion enfiteutica que le hace Don Juan Folguera y Vinardell de una porcion de terreno de doscientos veinte y cinco metros cuadrados, equivalentes á 165'44 palmos 375 milésimas tambien cuadradas sito en este término municipal y punto llamado camino de Palautordera, lindante al S. con dicho camino; al E. con terrenos de los sucesores de Jovaleda, y al O. y N. con restante terreno del Sr. Establiente; cuyo establecimiento se hace con las condiciones siguientes:

Primera: Por censo de terreno establecido así como de la servidumbre anexa á este establecimiento, el Ayuntamiento pagará anualmente el dia primero de julio de cada año, la cantidad de veinte y cinco pesetas que deberá percibir siempre integra el Sr. Establiente.

Segunda: Además el Ayuntamiento se compromete y obliga á surtir gratuitamente doscientos cincuenta litros de agua cada día en el punto de la finca de que se segrega la cesión, que designe el Sr. establecente. y Tercera: Si satisfacen los gastos que ocasione esta escritura de la cual deberá entregarse una primera cópia al establecente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico:

Francisco Paradell — Francisco Call

Juan Pons — Francisco Monserdá

Miguel Palau — Bartolomé Font

Vicente Pagés — Federico Ros — Enrique Rojas Secr.

En el pueblo de Sollet á dos de Junio de mil novecientos doce: reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Paradell, se abrió la sesión ordinaria de este día, y se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.= A continuación, y á propuesta de la Comisión de Fomento y policía urbana, se acordó continuar en el torrente Cayanell á partir desde la casa de Antonio Puigdomenech hasta el convento de la calle de Palmes, un canalizo por el que se conduzcan las aguas que en época normal discurran por dicho torrente procedentes de lavaderos ó sobrantes del riego.

Seguidamente se dió cuenta de que habiendo terminado el plazo de seis meses concedido por el Gobierno Civil de la provincia para que los señores Don Cayetano Tabregas